

RESOLUCION N.º 28/19

JUNTA ELECTORAL DE CAMBIEMOS

VISTO:

Las elecciones P.A.S.O en la provincia de Entre Ríos, a realizarse en el corriente año y;

CONSIDERANDO:

Que atento a que la precandidata a concejal por la lista 502 Cambiando Juntos, en el noveno lugar, Sra. Vanesa Noemí Moreyra, no cumple con los requisitos establecidos por nuestro ordenamiento jurídico, siendo su domicilio distinto al que figura en el padrón electoral de la provincia, y a los efectos de cumplimentar con las normas legales correspondientes el apoderado de la lista respectiva presenta como nueva precandidata a Concejal a la Sra Andrea Fabiana Beron, DNI 20.189.338, domiciliada en calle Los Vascos nº187, se adjuntan aceptación del cargo y fotocopia de documento.-

Por todo ello:

LA JUNTA ELECTORAL DE CAMBIEMOS DISTRITO ENTRE RIOS:

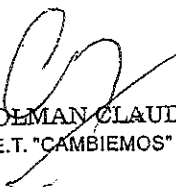
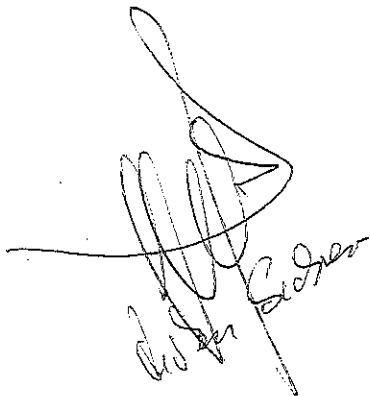
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reemplazar a la Sra. Vanesa Noemí Moreyra, novena precandidata a concejal, por la Sra. Andrea Fabiana BERON, DNI 20.189.338, domiciliada en calle Los Vascos 187.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y oportunamente y archívese.-

Firmado por los siguientes integrantes del Tribunal Electoral:

Paraná, 27 de febrero de 2019.-



COLMAN CLAUDIA
A.E.T. "CAMBIEMOS" E.R.

